

## PROSPECTO COMPLEMENTARIO

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES CORRESPONDIENTE A “BONOS SUBORDINADOS BANCO FASSIL”

Número de inscripción del Emisor en el Registro del Mercado de Valores (“RMV”) de ASFI: SPVS-IV-EM-FSL-070/2001, otorgado mediante Resolución SPVS-IV-N°226 de fecha 31 de mayo de 2001.

Número de inscripción del Programa de Emisiones en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-FSL-007/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N° 1665/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.

Número de inscripción de la Emisión 1 en el RMV de ASFI: Número de registro ASFI/DSVSC-ED-FSL-036/2020 mediante carta ASFI/DSVSC/R-99995 de fecha 31 de agosto de 2020.

### DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN:

#### “BONOS SUBORDINADOS BANCO FASSIL – EMISIÓN 1”

**MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS BANCO FASSIL:**

Bs. 400.000.000,00 (CUATROCIENTOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

A LA FECHA DEL PRESENTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO, EL EMISOR NO TIENE VIGENTE NINGUNA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES

**MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS BANCO FASSIL – EMISIÓN 1**

**USD 57.000.000,00 (Cincuenta y siete millones 00/100 Dólares Estadounidenses)**

DENOMINACION DE LA EMISION	Bonos Subordinados Banco Fassil – Emisión 1																								
MONTO DE LA EMISIÓN	USD 57.000.000,00 (Cincuenta y siete millones 00/100 Dólares Estadounidenses)																								
VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN	USD 1.000 (Un mil 00/100 Dólares Estadounidenses)																								
SERIES LAS QUE SE DIVIDIRÁ LA EMISIÓN	Cuatro (4) Series																								
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN	Dólares Estadounidenses																								
GARANTÍAS	Banco Fassil S.A. cumplirá con lo establecido en el inciso e) del Artículo 464 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros de fecha 21 de agosto de 2013.																								
FECHA DE EMISIÓN	15 de septiembre de 2020																								
PLAZO DE COLOCACION	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública de la ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI																								
TIPO DE INTERÉS	Nominal, anual y fijo																								
LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIONES DE CAPITAL	Las amortizaciones de capital y pago de intereses, se realizarán en las oficinas de Banco Fassil S.A. Los pagos serán comunicados mediante avisos en un órgano de circulación nacional con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago correspondiente. <b>a) En el día del vencimiento de cada Cupón:</b> la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV). En caso de que el vencimiento fuera un día feriado, sábado o domingo el pago se realizará al día siguiente hábil administrativo contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. <b>b) A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Cupón:</b> la(s) amortización(es) de capital y pago de intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.																								
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES:	Cada 180 días calendario.																								
AMORTIZACION DE CAPITAL:	Las amortizaciones de capital se realizarán cada trescientos sesenta (360) días de acuerdo al siguiente detalle: <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERIE A</th> <th>SERIE B</th> <th>SERIE C</th> <th>SERIE D</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cupón % de amortización</td> <td>Cupón % de amortización</td> <td>Cupón % de amortización</td> <td>Cupón % de amortización</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>50</td> <td>16</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>50</td> <td>14</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>50</td> <td>18</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>50</td> <td>16</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D	Cupón % de amortización	18	50	16	50	14	50	14	50	20	50	18	50	16	50	16	50			
SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D																						
Cupón % de amortización	Cupón % de amortización	Cupón % de amortización	Cupón % de amortización																						
18	50	16	50																						
14	50	14	50																						
20	50	18	50																						
16	50	16	50																						
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES	Mediante anotación en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones de cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV) de acuerdo a regulaciones vigentes.																								
FORMA DE CIRCULACION DE LOS VALORES	Nominativos. La sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente al Programa de Emisiones, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Subordinados anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.																								
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión, según lo señalado en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV, será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV																								

Series	Clave de Pizarra	Moneda	Monto Total	Valor Nominal	Tasa de Interés	Amortización de Capital	Plazo	Fecha de Vencimiento
A	FSL-2-E1A-20	Dólares Estadounidenses	20.000.000,00.-	1000	5,00%	50% en el cupón 18 y 50% en el cupón 20	3,600 días calendario	25-julio-2030
B	FSL-2-E1B-20	Dólares Estadounidenses	20.000.000,00.-	1000	4,80%	50% en el cupón 16 y 50% en el cupón 18	3,240 días calendario	30-julio-2029
C	FSL-2-E1C-20	Dólares Estadounidenses	10.000.000,00.-	1000	4,60%	50% en el cupón 14 y 50% en el cupón 16	2,880 días calendario	04-agosto-2028
D	FSL-2-E1D-20	Dólares Estadounidenses	7.000.000,00.-	1000	4,40%	50% en el cupón 12 y 50% en el cupón 14	2,520 días calendario	10-agosto-2027

<b>CALIFICACION DE RIESGO MICROFINANZAS RATINGS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. A1</b>	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago, susceptible de deteriorarse levemente por cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 1 indica que el Valor se encuentra en el nivel superior de la calificación asignada. Perspectiva: Negativa
<b>CALIFICACION DE RIESGO AESA RATINGS CALIFICADORA DE RIESGO S.A. A2</b>	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 2 indica que el Valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada. Perspectiva: En desarrollo

“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER, O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”

VÉASE LA SECCIÓN 4 “FACTORES DE RIESGO” COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA Pág. 34, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIERENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

La documentación relacionada a la Emisión de Bonos Subordinados Banco Fassil – emisión 1, son de carácter público y se encuentra disponible para el público en general en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolsa Boliviana de Valores S.A., Banco Fassil S.A. y GanaValores Agencia de Bolsa S.A..

## Elaboraciones del Prospecto Complementario, Diseño, Estructuración y Colocación de la Emisión: